

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18005 *REAL DECRETO 1155/2005, de 26 de septiembre, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida, de don Francisco Angulo Martín.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 28 de junio de 2005.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Francisco Angulo Martín, Magistrado, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Córdoba, por cumplir la edad legalmente establecida de 70 años, el día 2 de noviembre de 2005, con los derechos pasivos que le correspondan y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, el 26 de septiembre de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

MINISTERIO DE JUSTICIA

18006 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2005, de la Abogacía General del Estado-Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, por la que se aprueba la relación de funcionarios del Cuerpo de Abogados del Estado.*

En uso de las competencias establecidas en el artículo 1 del Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, esta Abogacía General del Estado aprueba y ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios del Cuerpo de Abogados del Estado, referida al 30 de junio de 2005.

Dentro del término de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán formular ante el Ministerio de Justicia (Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado) las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.-El Abogado General del Estado, Joaquín de Fuentes Bardají.